



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las quince horas cuarenta y cinco minutos del día catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día diez de octubre del presente año, se recibió por de forma electrónica solicitud de información suscrita por la ciudadana identificada con la referencia administrativa número doscientos nueve- dos mil diecisiete, mediante el cual solicitó: 1. Datos estadísticos sobre la flota vehicular en El Salvador en los últimos 10 años, o los que se tengan registrados. De preferencia en base a las siguientes clasificaciones: Cantidad de vehículos y clasificación del tipo de vehículos (autos, camiones, autobuses, etc), Diferenciar el transporte público y privado y Tipo de combustible que usan (diesel, gasolina, otros). 2. Calculo de emisiones que emiten los automotores en los últimos 10 años o los que se tengan registrados. y que método de mediciones usan? 3. Cuáles son las alternativas en tecnologías proyectadas por el MOPTVDU para reducir emisiones? 4.Cuál es la estrategia proyectada para reducir la flota vehicular en El Salvador? Existe? 5. Un resumen del proyecto SITRAMSS fase I (ya concluido) y fase II, (Estudio Ambiental) y todo lo relacionado a ser un transporte público bajo en emisiones y una alternativa para solucionar el servicio de transporte público y cambio climático.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículo 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió pronunciamiento de la Dirección General de Tránsito y de la Dirección General de Transporte Terrestre, con la finalidad que suministraran la información peticionada.

Que de conformidad a las resoluciones de fecha veintitrés y treinta de octubre ambas del presente año, a requerimiento de la Dirección General de Transito, se prorrogó el plazo en la entrega de la información, tomando de parámetro lo establecido en el artículo 71 inc. 1 y 2 de la Ley de Acceso a

la Información Pública, por la complejidad y por haberse generado la información hace más de cinco años; asimismo se señaló la fecha de entrega.

En respuesta se han recibido un oficio referencia VMT-DGTO-02665-11-2017, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito de este Viceministerio, quien proporciona en formato digital datos estadísticos del parque vehicular de El Salvador de los últimos diez años registrados, además evacua las preguntas formuladas en los numerales 3 y 4 de la petición formulada.

En lo que respecta al punto 5 el Ingeniero Gaspar Armando Portillo Benitez, Director General de Transporte Terrestre proporciona en formato digital copia de la Estimación Preliminar Acerca Del Potencial de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Y Otros Contaminantes Atmosféricos, asimismo facilita copia del Resumen del Proyecto SITRAMSS Fase I.

En cuanto a lo solicitado en el punto 2, el Director General de Tránsito, ha manifestado que a pesar de haber gestionado con la empresa contratista del VMT en tiempo la información, atendiendo a la complejidad y antigüedad de la información resulta imposible la generación de la misma en el tiempo estipulado, por lo que la nos comprometemos a entregarla el día veintiocho del presente mes y año.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese el oficio VMT-DGTO-02665-11-2017, suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito de este Viceministerio, juntamente con sus anexos.
- b) Este Viceministerio se compromete a entrega el día veintiocho de noviembre del presente año, la información que a la fecha se encuentra en proceso de obtención, relacionados a los registro de emisiones de gases que fueron efectuados en el proceso de cambio masivo de placas efectuadas en el año 2011.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.




Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información Institucional,
Viceministerio de Transporte.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Viceministerio de Transporte